

---

**:: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO ::**

---

RESOLUCIÓN N°		Acta N°	
<b>039</b>	<b>014</b>	<b>026</b>	<b>2014</b>

Montevideo, 29 de octubre de 2014

**VISTO:** la realización de la segunda edición de AppCircus Montevideo, a celebrarse el día 25 de noviembre de 2014, en la ciudad de Montevideo, Uruguay;

**RESULTANDO:** I) que, AppCircus es una plataforma global de apoyo al desarrollo de aplicaciones, basada en la organización de eventos y proyectos en las principales ciudades del mundo, con el objetivo de impulsar el crecimiento de las comunidades de creadores de Apps;

II) que, la primera edición del referido evento se llevó a cabo en el año 2013 en nuestro país, al cual asistieron emprendedores y público vinculado a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), reuniendo a las Apps más innovadoras de Uruguay;

III) que, en esta edición, se pretende promover y fomentar la colaboración e intercambio de conocimientos y experiencias sobre tecnologías, servicios y contenidos a nivel país, así como promover el desarrollo de la región e impulsar la integración;

IV) que, asimismo, en dicho evento se va a realizar una competencia global entre desarrolladores independientes que van a mostrar sus Apps ante un jurado calificado, a efectos de buscar las aplicaciones móviles más creativas e innovadoras del mundo,

V) que, a tales efectos, se van a seleccionar veinte ganadores, los cuales tendrán la posibilidad de presentar sus Apps en el World Mobile Congress el día 2 de febrero del año 2015 en la ciudad de Barcelona, España;

**CONSIDERANDO:** I) que, resulta conveniente la participación de AGESIC para el eficaz cumplimiento de los objetivos que le son propios, particularmente respecto de aquellos relacionados con el desarrollo y promoción de emprendimientos, utilizando las posibilidades que brindan las TIC, entre otros;

---

**:: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO ::**

---

II) que, AGESIC como patrocinador del evento, tendrá presencia gráfica con su logotipo en todos los materiales de difusión del mismo, así como la posibilidad de que uno de sus miembros integre el jurado, entre otros aspectos;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO DE AGESIC**

**RESUELVE:**

1°. Autorizar el pago de hasta U\$S 500 (dólares estadounidenses quinientos), por concepto de apoyo económico a efectos de contribuir con la organización de la segunda edición de AppCircus Montevideo, a celebrarse el día 25 de noviembre de 2014, en la ciudad de Montevideo, Uruguay.

2°. Autorizar con los fines indicados la erogación de los montos referidos, los cuales se atenderán con cargo al Acuerdo celebrado entre AUCI, UNOPS y AGESIC de fecha 9 de diciembre de 2011.

3°. Pase a la División Contabilidad y Finanzas, a sus efectos.

Firmantes:

Suevia Sánchez, José Clastornik